



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8419

Aprobación del expediente núm. 27/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020, por suplemento de Crédito (SUP07/2020)

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 10 de septiembre de 2020, ha aprobado el expediente número 27/2020 de modificación de créditos, por suplemento de créditos (SUP07/2020), en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020, para hacer frente a los gastos, las aplicaciones a la que se tenían que imputar, no estaban incluidas en el presupuesto de 2020 o se tienen que reajustar los créditos para atender las necesidades especificadas en las memorias correspondientes y de las que hay constancia en los antecedentes del expediente.

Los interesados legitimados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumeradas en el apartado 2 del artículo 170 mencionado, pueden presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los trámites siguientes:

- a. Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente del de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB
- b. Oficina de presentación: Registro General del Consell de Mallorca
- c. Órgano ante el cual se tiene que presentar la reclamación: Pleno del Consell de Mallorca

La modificación de crédito del Presupuesto 2020 del Consell de Mallorca se considerará definitivamente aprobada, si, durante el plazo señalado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 10 de septiembre de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

